



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
05/03/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 273098D

Resolución de adjudicación del contrato de obra de instalación de ascensor en la Residencia Municipal de Ancianos San Gregorio de Buñuel.

Vistos:

A) El expediente de contratación de la obra, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 51/2026, de 06 de febrero:

- Proyecto redactado por el Ingeniero Tomás Carcavilla Vázquez, en agosto de 2024.
- Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación.
- Presupuesto base de licitación: 100.151,10 €, IVA excluido.
- Órgano de contratación: Alcaldía.
- Tramitación del expediente: Ordinaria.
- Procedimiento de adjudicación: Simplificado.
- Plazo de ejecución de la obra: máximo hasta el 15 de agosto de 2026 desde la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra.
- El Informe de la Intervención Municipal de fecha 05/02/2026.
- Dirección Técnica de la obra: Tomás Carcavilla Vázquez, Ingeniero.

B) Tramitado el expediente de adjudicación, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y vistas las Actas de la Mesa de contratación (3), así como el Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación.

- Único licitador admitido:

IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

1ª.- De valoración de la Documentación Administrativa del Sobre 1 y admisión de las licitadoras de fecha 25/02/2026.

- Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación, suscrito por el Ingeniero Tomás Carcavilla Vázquez fecha 25/02/2026.

2ª.- De valoración de los Criterios no cuantificables mediante fórmulas del Sobre 2 de fecha 26/02/2025.

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
Memoria explicativa.	4,00
Plan de obra.	4,00
Criterios sociales.	5,00
Total Puntos	13,00

3ª.- De valoración de los Criterios cuantificables mediante fórmulas del Sobre 3 y Propuesta de adjudicación del contrato de fecha 03/03/2026.

1



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ADPE RDJM CYLA ATRH

Resolución Nº 94 de 05/03/2026 "RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN ASCENSOR RESIDENCIA 2026." - SEGRA 115697

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
05/03/2026Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 273098D

C. cuantificables por fórmulas.	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
Oferta económica.	100.051,10 €
TOTAL PUNTOS.	80,00

- Baremación final de los criterios de adjudicación del contrato (Sobre 2 y 3),

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
Memoria explicativa.	4,00
Plan de obra.	4,00
Criterios sociales.	5,00
TOTAL PUNTOS	13,00
Criterios cuantificables por fórmulas.	
Oferta económica	80,00
TOTAL PUNTOS	80,00
PUNTUACIÓN FINAL	93,00

C) Existiendo crédito suficiente para financiar la obra, según la modificación presupuestaria final de 05/03/2026 número 6/PP2025, de suplemento de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y Cláusula 16ª del Pliego de la Contratación.

Y en el ejercicio de mis atribuciones

RESUELVO:

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de obra de instalación de ascensor en la Residencia Municipal de Ancianos San Gregorio de Buñuel.

- A IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

- Por el precio de cien mil cincuenta y un euros con diez céntimos de euro (100.051,10 €), IVA excluido.

Lo cual supone una baja del 1,01 % respecto del presupuesto base de licitación (100.151,10 €, IVA excluido).

- Un plazo máximo de ejecución de la obra máximo hasta el 15 de agosto de 2026 desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

- Una garantía de tres (3) años.



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ADPE RDJM CYLA ATRH

Resolución Nº 94 de 05/03/2026 "RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN ASCENSOR RESIDENCIA 2026." - SEGRA 115697

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
05/03/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 273098D

SEGUNDO.- La eficacia de este acto de adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

Asimismo, en los procedimientos con convocatoria de licitación en los que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en este apartado, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento, según determina el artículo 101.2 de la citada Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

TERCERO.- Formalizar el contrato en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación, previa presentación por la adjudicataria de la siguiente documentación en el plazo máximo de diez días naturales desde la notificación de la adjudicación:

1. Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. (4% de presupuesto de adjudicación, IVA excluido: 4.002,04 €.

2. Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro, que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor de 110.000,00 €.

3. En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha unión.

4. Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

5. Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable

QUINTO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación 1 2314 6230000 "instalación de ascensor Residencia Municipal de Ancianos San Gregorio" del Presupuesto General Único Prorrogado de 2025, que está en vigor, con una consignación presupuestaria total de 132.958,14 €.

SEXTO.- Notificar la presente adjudicación al adjudicatario del contrato, con indicación de recursos, y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra.

En Buñuel a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente.



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ADPE RDJM CYLA ATRH

Resolución Nº 94 de 05/03/2026 "RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN ASCENSOR RESIDENCIA 2026." - SEGRA 115697

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>